



Lanús, 24 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.394.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Decreto - Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Convenio Colectivo N° 56/18; el expediente N° RRHH SUM-000033-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, siendo las 14:00 horas del 22 de septiembre del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del expediente N° RRHH SUM-000033-2022, por el cual se instruyen sumario disciplinario contra la agente Sandra Noemí PRINGLES, Legajo N° 21.336/5, por abandono de cargo;

Que, la agente se encuentra incurriendo en ausencias sin aviso desde el día 18 de enero del año 2022, a raíz de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante nota de fecha 02 de mayo del año 2022, se inicia actuación sumarial, su último haber percibido fue el mes de marzo del año 2022;

Que, obra constancia en el expediente de la citación cursada por carta documento CAA 76082541 recibida por el señor Ledesma, DNI N° 32.669.757;

Que, con fecha de 19 de mayo del año 2022, se notificó el dictamen de cargo, el que fue recibido por la propia agente, asimismo el día 03 de junio del año 2022, se le notificó el vencimiento de los plazos para la presentación de descargos, derecho que no fue ejercido por la agente sumariada. No existiendo constancia de que se haya presentado boleta médica;

Que, todo lo expresado lleva a tener por acreditada la situación de abandono de cargo de la agente imputada. De lo expuesto queda de manifiesto el desinterés por seguir perteneciendo como empleada del Municipio, entendiendo que la resolución final es la de aplicar la "CESANTÍA" de conformidad al Art. 108 de la Ley 14.656 y conforme Artículo 86 Punto 2 y Artículo 88 Punto 1 de CCT56/18;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Disponer la cesantía a partir del día 22 de septiembre del año 2022, de la agente Sandra Noemí PRINGLES, Legajo N° 21.336/5, por ABANDONO DE CARGO, en un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría programática 01, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Oficina 420, Departamento de Tributos sobre Bienes.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas, y la Subsecretaría de Recursos Humanos; pase a la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por